

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015- 064

REF: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA DE CONSERVACION DE JARDIN INFANTIL 10301005 ALADINO DE OSORNO CON CONTRATISTA QUE INDICA.

PUERTO MONTT, 09 MAR 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.798 de Presupuesto Público 2015; Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/026 de 04 de febrero de 2000 y N° 015/017 de 23 de Enero de 2015 y Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que mediante Resolución Exenta N° 015/541 de fecha 10 de diciembre de 2014 la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI adjudicó licitación pública ID N° 853-32-LP14 al contratista Rolando Rodrigo Báez López, para la ejecución de obras de conservación del Jardín Infantil Código N° 10301005 Aladino de Osorno.

3.- Que con fecha 12 de Diciembre de 2014 se celebró entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y don Rolando Rodrigo Báez Lopez, Contrato de Ejecución de Obras, Contrato aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/552 de 2014, de este Servicio.

4.- Que con fecha 02 de Febrero de 2015 la Junta Nacional de Jardines Infantiles y don Rolando Rodrigo Báez Lopez, suscribieron una Modificación de Contrato de Ejecución de Obras.

5.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.



RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** Modificación de Contrato de Ejecución de Obras, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y don Rolando Rodrigo Báez Lopez con fecha 02 de Febrero de 2015, para la ejecución de la obra denominada "Conservación Jardín Infantil 10301005 Aladino de la ciudad Osorno", cuyo texto es el siguiente tenor:

**MODIFICACION DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS
"CONSERVACION JARDIN INFANTIL 10301005 ALADINO DE LA CIUDAD DE OSORNO"**

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

ROLANDO RODRIGO BAEZ LOPEZ

En la ciudad de Puerto Montt, a 02 de Febrero de 2015 entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, RUT N° 70.072.600-2, representada por su Director Regional, don **SERGIO URIBE SCHEFFER**, Administrador Público, Cédula de Identidad N° 13.121.513-4, ambos domiciliados en calle Rengifo N° 830, comuna de Puerto Montt, ciudad de Puerto Montt, en adelante la "**JUNJI**", por una parte; y por la otra, don **ROLANDO RODRIGO BAEZ LOPEZ**, Cédula de Identidad N° 8.747.846-7, empresario, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 1755 de la ciudad de Osorno, en adelante el "**CONTRATISTA**", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: En cumplimiento de la Resolución Exenta N° 015/541 de fecha 10 de Diciembre de 2014 de la Dirección Regional de Los Lagos, que adjudica licitación pública ID N° 853-32-LE14 y el contrato de ejecución de obras de fecha 12 de Diciembre de 2014, se le encomendó al contratista la ejecución de la obra denominada "Conservación del Jardín Infantil N° 10301005 Aladino de la ciudad de Osorno", por un monto de \$ 73.590.920.- (Setenta y tres millones quinientos noventa mil novecientos veinte pesos) IVA incluido.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, y en cumplimiento de la Resolución Exenta N° 015/029 de fecha 28 de Enero de 2015 de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, las partes vienen en modificar el contrato indicado en la cláusula anterior, aumentando las siguientes partidas según se detalla a continuación:

AMPLIACION Y/O DISMINUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS	
ANTECEDENTES DEL PROYECTO	
PROYECTO	: CONSERVACION JARDIN INFANTIL ALADINO
REGION	: DE LOS LAGOS
JARDÍN INFANTIL	: ALADINO
CODIGO DEL JARDIN	: 10301005
MONTO INICIAL DEL CONTRATO	: \$ 73.590.920.-
FECHA	: 15 de Enero de 2015



Disminuciones de obras	\$ 0
Aumentos y obras Extraordinarias	\$ 19.904.856
Monto Modificado del contrato	\$ 19.904.856

Por consiguiente el monto total a pagar por la obra contratada es la suma de \$ 93.495.776.- (Noventa y tres millones cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos setenta y seis pesos) I.V.A. Incluido.

TERCERO: La suma de \$ 19.904.856.- correspondiente al aumento de obras se pagará en el Estado de pago que corresponda una vez ejecutadas las respectivas partidas.

CUARTO: Para garantizar la buena ejecución de las obras aumentadas y el fiel y oportuno cumplimiento del presente contrato y de las obligaciones laborales derivadas de este, el CONTRATISTA, entrega en este acto un Depósito a la Vista - Nominativo N° 0198821 del Banco Santander Chile por un monto de \$995.243 (Novecientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta y tres pesos), correspondiente al 5% del monto total de aumento de obras, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Su devolución la efectuará, una vez entregada por el CONTRATISTA la Boleta de Buena Ejecución de Obra, en la Oficina de Tesorería, de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, ubicada en Rengifo N° 830, comuna de Puerto Montt, ciudad de Puerto Montt, en horario de 08:30 a 17:00 horas, de lunes a jueves y de 08:30 a 16:00 horas los viernes, previo visto bueno de la Sección de Cobertura e Infraestructura de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

QUINTO: Para la ejecución del aumento de obras, las partes acuerdan ampliar en 10 días corridos el plazo de ejecución de obras, quedando como nueva fecha de término de obras, el día 23 de Febrero de 2015.

SEXTO: En todo lo no modificado se mantiene plenamente vigente el Contrato de Ejecución de Obras suscrito entre las partes con fecha 12 de Diciembre de 2014.

SEPTIMO: PERSONERIAS.

La personería de don **SERGIO URIBE SCHEFFER**, Director Regional de Los Lagos, para representar a la JUNJI, consta en la Resolución N° 015/026 de 04 de febrero de 2000 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI. Asimismo, la Resolución en la que consta el nombramiento del Director Regional, es la N° 015/017 del 23 de Enero de 2015.

OCTAVO: EJEMPLARES.

La presente Modificación de Contrato se firma cuatro ejemplares, quedando tres de ellos en poder de la JUNJI y uno en poder del CONTRATISTA.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que se genere la presente modificación de contrato al subtítulo 31 ítem 02 asignación 004 sub asignación 001, conservación Jardines Programa 01. Sin perjuicio de ello, cuando existan saldos de capital convenido, que deban ejecutarse en los siguientes ejercicios presupuestarios, ellos se imputarán al subtítulo e

ítem referidos, en la medida que se consulten recursos para ello en el presupuesto respectivo.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SUS/HOV/AFM/POP/MRR/hov

Distribución

- Contratista (Rolando Báez López).
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Subdirección de Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Subdirección de Planificación
- Oficina de Partes. ✓

PRESUPUESTO	
ITEM 3102001001	\$ 24.560.073 (Arretrac)
310204001	\$ 49.030.670 (2015)
3102004001	\$ 19.504.596 (Anexo 0)
CODIGO	93495.776.
SIGFE	006037

BIP - 20328722 - 0

05/03/15